

INFORME DE SECRETARIA. Pasa al despacho de la señora Jueza, con memorial de la apoderada de la parte demandante donde solicita se requiera a la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo, a efecto de que se fije fecha para la calificación. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 16 de diciembre de 2022



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

AUTO No.2011

Santiago de Cali, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, el despacho antes de dale trámite a la petición de la profesional del derecho, se requiere que aporte copia del soporte de pago.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Jueza Quinta Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

UNICO: REQUERIR a la profesional del derecho que representa a la parte demandante, a efecto de que se sirva remitir copia de la consignación realizada a la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo, por concepto de honorarios profesionales.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e86ed06b8d75a480eefa53d534234484e037aab84aaf6870e5c9ff3c82ff357**

Documento generado en 16/12/2022 08:58:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>